Escrito por | Diario Mercedes



La Cámara de Diputados sancionó ayer la Ley que Declara “Patrimonio Histórico e integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia de Corrientes”, al edificio de la Sociedad Italiana de la ciudad de Curuzú Cuatiá.

{loadposition face}En la normativa, se establece que el Poder Ejecutivo deberá proceder a la protección y conservación del edificio ubicado en calle Berón de Astrada 881 de la ciudad de Curuzú Cuatiá. {loadposition gif-2018}El autor de la iniciativa, el diputado Juan José Fernández Affur y la diputada curuzucuateña Alicia Locatelli, hicieron referencia al prestigio de esta institució

{loadposition aluminio-2017}